



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD  
Oficina de Asesoría Jurídica

## EDICTO 59

**LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD**, cita y emplaza a ROSA ERIRA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.104.280 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 026 de 26 de Febrero de 2014, por medio de la cual se declara la caducidad de una acción sancionatoria. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutoria reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Declara la caducidad del proceso sancionatorio No. 017-2009, iniciado por este Despacho mediante Resolución No. 269 de 15 de Abril de 2009, se ordeno el inicio de investigación administrativa en contra del Establecimiento de Comercio denominado: RANCHO DE LAS DELICIAS, ubicado en la Calle° 18 No. 42-02 de esta ciudad. Representado legalmente por la Señora ROSA ERIRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.104.280, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Archivar el expediente del proceso No. 017-2009 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese al interesado en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, en forma personal, o en su defecto por edicto fijado después de la citación, por el termino de diez (10) días hábiles, en un lugar publico de la Secretaria Municipal de Salud de Pasto. **ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el articulo 49 del Código Contencioso Administrativo.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **08 ABR 2014** a las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **23 ABR 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

  
**RUTH CECILIA DE LA CRUZ TREJO**  
Secretaria Municipal de Salud (e)

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.  
Jefe Oficina Juridica 

Proyectó: Rafael López Zarama